

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIA MUNICIPAL

Ordena investigación sumaria

Huépil , 19 de febrero de 2010

DECRETO ALCALDICIO N° 306 /2010

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006 y las disposiciones contenidas en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- b) La Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República
- c) La carta certificada de 26 de enero de 2010 que adjunta Resolución Causa Rol 0009.560-S del Segundo Juzgado de Policía Local domiciliado en Trinitarias N° 180 2° piso Concepción que condena a la Municipalidad de Tucapel por estacionar en lugar reservado a las 11.00 hrs. el día 19.01.2010 en O'Higgins N° 816 Concepción el vehículo Camioneta patente BHVB - 11 hecho que importa infracción al Art. 159 Ley de Tránsito

DECRETO :

1. Instrúyase una Investigación Sumaria para establecer la responsabilidad del funcionario que corresponda por haber estacionado vehículo municipal en lugar reservado según se indica en la letra c) de los Vistos lo cual originó el pago de una multa de 1.5 UTM al Segundo Juzgado de Policía Local de Concepción
2. Designese al Sr. Patricio Badilla Cofré , profesional Grado 12° a Contrata asimilado al Escalafón Profesionales Grado 12° de la Escala Municipal de Remuneraciones , encargado programa de la vivienda para que realice la Investigación Sumaria correspondiente, quién deberá hacerlo en el plazo de cinco días hábiles a contar de la entrega del presente Decreto..
3. Se adjunta copia de carta certificada y resolución Causa Rol 009.560-S y copias de la ordenanzas emitidas por Secretaria Municipal correspondientes al día indicado

Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Biobío con la documentación indispensable para su registro y control.



GUSTAVO EMLIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

Distribución
Sr. Patricio Badilla Cofré
Secretaría Municipal
Of. Partes